



INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.

Resolución Exenta RA N° 166/431/2018

**RM REGION METROPOLITANA,
18/04/2018**

VISTOS: Artículo 80° y Art. 81 letra a) del DFL N° 29/04 que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 de 1989, Estatuto Administrativo; Art. 5° del Estatuto Orgánico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, contenido en el Art. 1° de la Ley 18.910 de 1990, modificado por la Ley 19.213 de 1993; Resoluciones N° 1600/08 y 10/17 de la Contraloría General de la República, las necesidades del Servicio, y

CONSIDERANDO:

Que, Enrique Santis Oyarzún por Resolución TRA N° 387/2015, fue nombrado como Director Regional en calidad de Titular a contar del 5 de febrero de 2015.

QUE, es necesario identificar a los funcionarios a quienes les corresponde asumir la subrogación en la Dirección Regional, conforme a lo dispuesto en el DFL N° 29/2004, en caso de ausencia o impedimento del titular para desempeñar su cargo.

RESUELVO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 5° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Regional, de INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS DEL INDAP.



1524092715986015



1524093290961



Orden de subrogación N° 1, ROLANDO OSCAR LEICHTLE ROSEMBERG, RUN N° [REDACTED]
a contar del 19 de abril de 2018, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5° de la
planta de PROFESIONALES en INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1524092715986015



1524093290961

